

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES**

Al amparo de lo dispuestos por el artículo N° 212 del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales Ley N° 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS y conforme a lo acordado en la reunión del comité de selección, de fecha 22/10/2024, se procede a realizar la rectificación de errores involuntario, error materiales y aritmético en las bases administrativas con referencia a la nomenclatura del proceso de selección para CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I. En la Redess Huancané a los 22 días del octubre de 2024, sin alterar lo sustancialmente su contenido en sentido siguiente:

Nomenclatura del proceso de selección de las bases administrativas dice:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-REDESS HNE/CS-1

Debe de decir:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024- REDESS HUANCANE-1

Huancané, 22 de octubre 2024

BÓNIFACIO TICONA HUANCUNI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
HERNEY VARGAS LIZARRAGA  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

  
GLENY TANIA PARI FERNANDEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-REDESS  
HUANCANE-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES INTEGRADAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I -  
1, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ,  
REGIÓN PUNO”**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - SALUD HUANCANÉ  
RUC N° : 20363839500  
Domicilio legal : Av. Santa Cruz N° 108-112, Huancané – Puno  
Teléfono: :  
Correo electrónico: : [uelogisticos@gmail.com](mailto:uelogisticos@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I -1, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ, REGIÓN PUNO”

#### Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el servicio materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORÁNDUM N°409-2024/GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H de fecha 10/10/2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECUROS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIO UNITARIO, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA |

### **1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### **1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar LA SUMA DE CINCO SOLES en CAJA DE LA ENTIDAD, ubicado en la Av. Santa Cruz N° 108 – 112, Huancané – Puno.

### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N°31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (En adelante la Ley).
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento; y su modificatoria por Decreto Supremo N°377- 2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF Decreto Supremo N°234-2022- EF y Decreto Supremo N°308-2022-EF (En adelante el Reglamento)
- Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF- Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias
- Ley 26842: Ley General de Salud
- Código Civil, como norma complementaria.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

#### Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

*“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

*N ° de Cuenta : [.....]*

*Banco : [.....]*

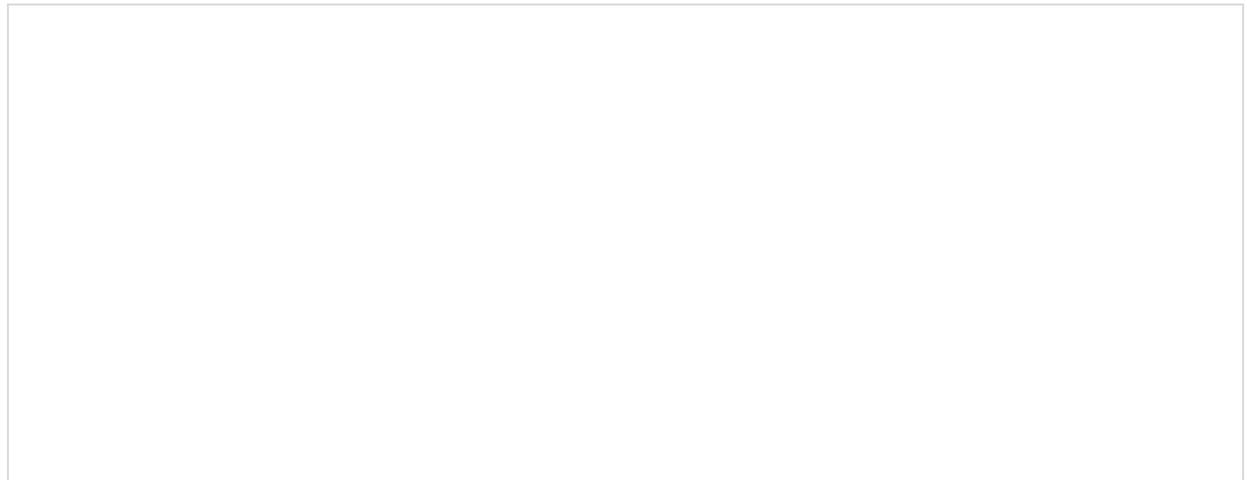
*N° CCI<sup>7</sup> : [.....]*

”

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.



## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES de la entidad, ubicado en la AV. SANTA CRUZ N° 108 – 112, HUANCANE – PUNO (TERCER PISO).

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en por Valorización.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- [CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SER PRESENTADA PARA EL PAGO ÚNICO O LOS PAGOS PARCIALES O PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, ubicado en la AV. SANTA CRUZ N° 108-112, HUANCANE – PUNPO (TERCER PISO).

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

## PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO  
DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE ,  
PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO”

**MEMORIA  
DESCRIPTIVA**

2024

76

PLAN DE  
TRABAJO

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE, REGION PUNO "

UBICACIÓN : COMUNIDAD : HUANCHO  
CENTRO POBLADO : HUANCHO LIMA  
DISTRITO : HUANCANE  
PROVINCIA : HUANCANE  
REGION : PUNO.

FECHA : JUNIO DEL 2024

**1.0 ASPECTOS GENERALES**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD DE HUANCHO I - 1 DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE, REGION PUNO

UNIDAD EJECUTORA : RED DE SALUD HUANCANE

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA  
DISTRITO : HUANCANE  
PROVINCIA : HUANCANE  
DEPARTAMENTO : PUNO

DURACIÓN DEL PROYECTO : 45 DÍAS CALENDARIOS

  
Henry Denton Choque Puma  
ING. CIVIL  
QP-141388

MEMORIA  
DESCRIPTIVA

75

PLAN DE  
TRABAJO

## 2.0 GENERALIDADES

La RED DE SALUD HUANCANÉ, viene realizando una serie de actividades para el bienestar de los pobladores de la Localidad de HUANCHO , por lo que ha optado por la elaboración del Plan de trabajo de la Actividad “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE , PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO”, este expediente forma parte de las actividades involucrados dentro del Presupuesto del presente año. Actividad que será ejecutada bajo contrata

## 3.0 ANTECEDENTES

En el año 2010, se realizó el último mantenimiento a la infraestructura de la posta de salud Huancho, donde se realizó los trabajos de mantenimiento de piso de cemento a mayólica, construcción de un pozo séptico, conexiones de agua potable, instalación de energía eléctrica, pintado de interior y exterior de la planta principal del puesto de salud.

## 4.0 OBJETIVO CENTRAL:

Dado el problema analizado se define como objetivo principal y/o propósito del Plan de Trabajo de la Actividad “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE , PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO”, mejorar la calidad los diferentes ambientes dentro del puesto de Salud.

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
UBIGEO:	00003073
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Puesto de Salud Huancho
MICRORED:	Huancané
PROVINCIA:	Huancané
DISTRITO:	Huancané
DIRECCION:	Del desvío Chacacampa a 6 km
AÑO DE CREACION:	1978
DISTANCIA AL HOSPITAL EMILIO ALDIZABAL:	15 Kms.
ALTITUD:	3850 m.s.n.m.
HORARIO DE ATENCION:	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
POBLACION ASIGNADA:	1 400 personas
CORREO ELECTRONICO:	No tiene
SERVICIOS QUE BRINDA:	* Atención Integral del Niño * Atención de Tópico * Atención de Urgencia * Atención de Medicina GENERAL



MEMORIA  
DESCRPTIVA

74

PLAN DE TRABAJO

5.0 NOMBRE DEL LA ACTIVIDAD.

La presente actividad se denomina: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE , PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO”

6.0 UBICACIÓN

6.01 MACRO LOCALIZACIÓN

El terreno destinado a la actividad “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE , PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO”, se encuentra localizada en provincia de HUANCANE

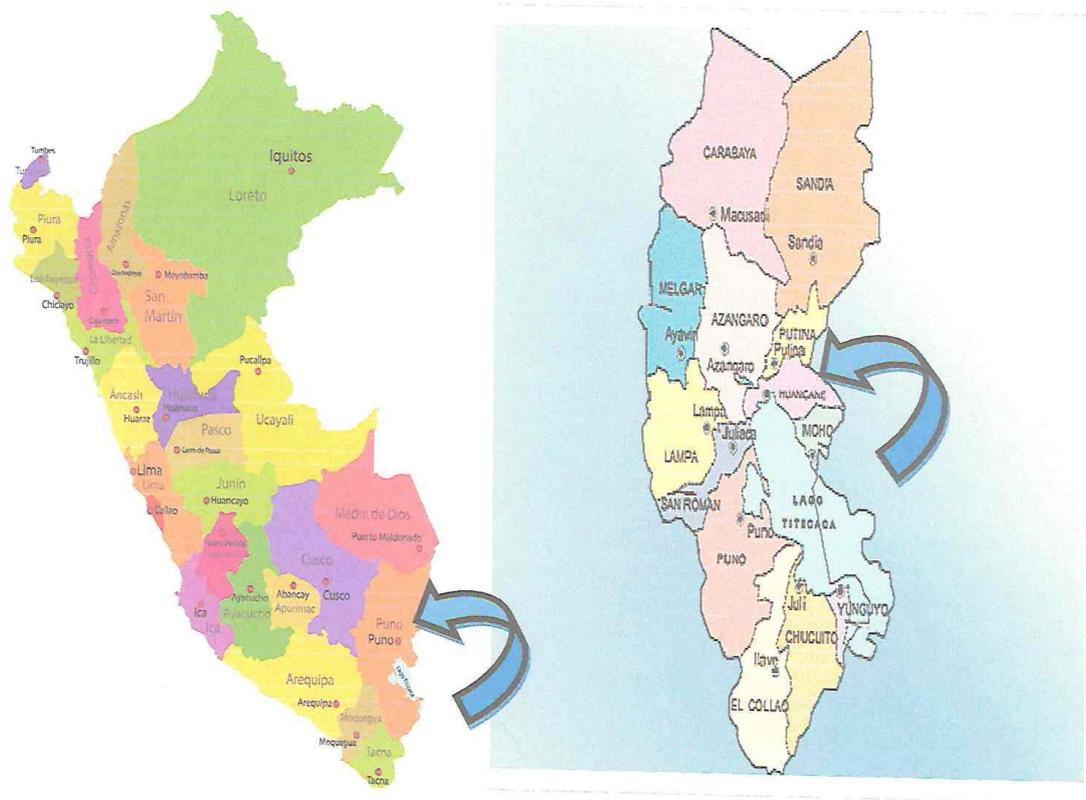


GRÁFICO N° 1: ESQUEMA DE MACRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Henry Dávid Choque Puma  
ING. CIVIL  
CIP. 141388

MEMORIA DESCRIPTIVA

PLAN DE TRABAJO

6.02 MICRO LOCALIZACIÓN



7.0 SERVICIOS BÁSICOS

La zona del area del proyecto cuenta de servicios básicos como el agua y desague, el cual conecta a un pozo septico que se encuentra dentro de la zona, tambien cuenta con energia electrica.

8.0 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El presente Plan de Trabajo de la Actividad “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE, REGION PUNO” considera los siguientes trabajos a realizar:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES	kg	3,000.00
01.02	LIJADO Y LIMPIEZA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	1,915.37
01.03	LIJADO Y LIMPIEZA EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	19.80
01.04	LIJADO Y LIMPIEZA EN CARPINTERIA METALICA	m2	15.23
01.05	RESANE DE CIELO RASO CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	170.70
01.06	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	51.30
01.07	REMOCION DE CERAMICO EN SSHH	m2	20.00
02	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD ZONA DE TRABAJO	glb	1.00
02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO	glb	1.00
02.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	15.00
03	PINTURAS		
03.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	1,915.37
03.02	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	167.80
03.03	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	19.80
03.04	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICAS	m2	15.23

Henry Danilo Choque Pumta  
 ING. CIVIL  
 N° 141398

MEMORIA DESCRIPTIVA

72

PLAN DE TRABAJO

04	MANTENIMIENTO DE CERAMICO EN SSHH		
04.01	PISO CERAMICO 30 X 30 PEGADO CON CEMENTO Y FRAGUA DE PORCELANA	m2	3.25
05	MANTENIMIENTO DE ZOCALO CON CERAMICO EN SSHH		
05.01	ZOCALO DE CERAMICA 30 X 30	m2	6.53
06	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO		
06.01	FALSO CIELO CON BALDOSA LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO DE 0.61 x 0.61 E=6MM INC ACCES E INSTALACION	m2	19.40
07	MANTENIMIENTO DE COBERTURAS		
07.01	COBERTURA CON PLANCHA ZINCADA 3.6 x 0.80 E=.22	m2	80.88
08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES		
08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES DE AGUAS PLUVIALES	m	39.00
09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES DE MADERA		
09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIJERALES DE MADERA DE ACUERDO A DISEÑO	und	7.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES METALICOS		
10.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIJERALES METALICOS DE ACUERDO A DISEÑO	und	4.00
11	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS		
11.01	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA EXISTENTE	glb	1.00
11.02	MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGUE EXISTENTE	glb	1.00
12	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS		
12.01	MANTENIMIENTO DE RED DE INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00
13	OTROS		
13.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	300.00

Los aspectos considerados dentro del Plan de Trabajo de la Actividad, consisten en la ejecución de obras preliminares, y el pintado de los muros interiores y exteriores con el objetivo de mejorar los ambientes del puesto de salud

9.0 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
------	-------------	-------


 Henry Danilo Choque Puma  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 44388

MEMORIA DESCRIPTIVA

PLAN DE  
TRABAJO

**10.0 TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El tiempo estimado del plan de trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE , PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO" será de 45 días calendarios.

**11.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La Modalidad de Ejecución es por contrata

**12.0 META FÍSICA**

La meta física es realizar los trabajos proyectados, según los metrados de la Actividad al 100.00%.

**13.0 MODIFICACIONES Y CONSULTAS**

Cualquier consulta y/o modificación a lo que mande el Expediente Técnico se hará con la autorización del Proyectista.

Huancané, junio del 2024.

  
Henry Danton Choque Puma  
ING. CIVIL  
CIP. 141388

MEMORIA  
DESCRIPTIVA

70

# PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO  
DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE ,  
PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO“

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

2024

59

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 TRANSPORTE DE MATERIALES kg

**DESCRIPCIÓN**

Comprende el transporte del Materiales a almacen, requerido para la ejecución de la actividad, utilizando para ello tanto las vías existentes, durante esta actividad se evitará causar daños a terrenos y propiedades de terceros, los cuales en caso de ocurrir serán de responsabilidad del Residente.

El retiro de los equipos, se efectuará a la terminación de los trabajos según los plazos del cronograma de ejecución de obra.

**MEDICION**

La unidad de medida para la partida será en KILOGRAMO KG

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará según el **precio unitario** del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos

01.02 LIJADO Y LIMPIEZA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES m2

**DESCRIPCION**

Todos los muros y áreas que se vayan a estucar y pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, eliminando la grasa y el mortero que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras;; finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa.

**METODO DE MEDICION**

Su unidad de medida será en METRO CUADRADO (m2).

**FORMA DE VALORIZACIÓN:**

La cantidad a pagarse por el lijado serán los metros cuadrados medidos en la obra, en su proyección vertical de trabajos adecuados y aceptablemente ejecutados. La cantidad establecida en la forma anterior, se pagará al precio unitario.

01.03 LIJADO Y LIMPIEZA EN CARPINTERIA DE MADERA m2

**DESCRIPCION**

Todos los muros y áreas que se vayan a estucar y pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, eliminando la grasa y el mortero que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras;; finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa.



PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

**METODO DE MEDICION**

Su unidad de medida será en METRO CUADRADO (m2).

**FORMA DE VALORIZACIÓN:**

La cantidad a pagarse por el lijado serán los metros cuadrados medidos en la obra, en su proyección vertical de trabajos adecuados y aceptablemente ejecutados. La cantidad establecida en la forma anterior, se pagará al precio unitario.

01.04 LIJADO Y LIMPIEZA EN CARPINTERIA METALICA m2  
DESCRIPCION

Todas los puertas y áreas que se vayan a pintar se limpiarán cuidadosamente con escobilla de acero, eliminando el sarro y el polvo que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras; finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa.

**METODO DE MEDICION**

Su unidad de medida será en METRO CUADRADO (m2).

**FORMA DE VALORIZACIÓN:**

La cantidad a pagarse por el lijado serán los metros cuadrados medidos en la obra, en su proyección vertical de trabajos adecuados y aceptablemente ejecutados. La cantidad establecida en la forma anterior, se pagará al precio unitario.

01.05 RESANE DE CIELO RASO CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE  
DESCRIPCIÓN

Consiste en rasqueteo de manchas de humedad en cielo raso con lija cepillo o similar, Luego realizar el tratamiento anti salitre con ácido u otro removedor, para posteriormente aplicar aditivo impermeabilizante, dejando la superficie lista para recibir nueva capa de imprimación y pintura

**MEDICION**

El trabajo ejecutado se medirá en metro cuadrado m2 aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, por metro cuadrado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios

01.06 DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINAS m2  
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el desmontaje de cobertura ligera y una vez retirado se hará su internamiento en almacén para su evaluación y reutilización o desecho, en coordinación con los usuarios

**MEDICION**

  
Hans Jonathan Choque Puma  
ING. CIVIL  
D.P. 141386

ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

67

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

El trabajo ejecutado se medirá en metro cuadrado m2 aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, por unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios

01.07 REMOCION DE CERAMICO EN SSHH m2

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende en la remoción del ceramico existente y una vez retirado se hará su internamiento en almacén para su evaluación y reutilización o desecho, en coordinación con los usuarios

**MEDICION**

El trabajo ejecutado se medirá en metro cuadrado m2 aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, por unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios

02 SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

02.01 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD ZONA DE TRABAJO GLB

**DESCRIPCION:**

Esta partida comprende la adquisición de equipo que se instalará para proteger a trabajadores y público en general durante el tiempo de ejecución de obra, el cual consistirá en colocar cinta amarilla y letreros en zona de trabajo

**MEDICION**

La unidad de medida es el GLOBAL (GLB).

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, por GLOBAL (GLB).

02.02 EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO GLB

**DESCRIPCION:**

Esta partida comprende la adquisición de equipo que se instalará para proteger a trabajadores y público en general durante el tiempo de ejecución de obra, el cual consistirá en colocar malla plástica reflectorizante naranja y en todo lugar que se deba delimitar y demarcar como zona de atención y peligro

**MEDICION**

La unidad de medida es el GLOBAL (GLB).

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, por GLOBAL (GLB).

02.03 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL und

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende la adquisición de equipo de protección individual, para estar protegido de los peligros asociados al tipo de trabajo que realicen, los cuales se describen a continuación:

- Zapatos de seguridad de cuero para protección de pies.
- Chaleco de seguridad de tala drill con cintas reflectivas
- Guantes de cuero reforzado en la palma.
- Guantes de Jebe.



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

60

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

- Lentes de seguridad estarán provistos de lunas resistentes a este tipo de impactos y en conformidad con las normas de la autoridad competente.
- Los cascos de seguridad serán fabricados de material resistente, liviano e incombustible (Equipo para protección de la cabeza).
- Tapones para protección de oído.
- Mascarilla protectora contra polvo.

MEDICION

La unidad de medida es el UNIDAD (UND).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, por Unidad (UND).

03 PINTURA

03.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES m2

DESCRIPCION

Este ítem se refiere a todos los trabajos de aplicación de pintura látex a tres manos sobre las superficies pañetadas en muros interiores. El Contratista suministrará al Residente de un catálogo de colores, para que éste seleccione los que deban emplearse.

Después de que se haya secado el pulimento se aplicarán tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.

Se deben seguir todas las recomendaciones e instrucciones de los fabricantes de los productos a emplear, de igual forma, se deberá tener especial cuidado con elementos previamente arreglados. La superficie estucada será verificada con la prueba del bombillo encendido de tal forma que se comprueba que no haya ondulaciones que dañen la presentación de la misma.

El Contratista deberá tener en consideración:

- La preparación de la superficie a pintar.
- Aplicación de la pintura.
- Mano de obra.
- Equipos y herramientas.

El procedimiento de ejecución de la pintura sobre los muros es el siguiente:

- Aprobación del Residente de Obra sobre la pintura a usar.
- Garantizar colores y acabados de alta calidad.
- Diluir y mezclar pintura siguiendo instrucciones del fabricante.
- Limpiar superficie a pintar, liberarla de todo tipo de residuos de materia orgánica y grasas.
- Humedecer previamente con imprimante, según especificación del fabricante.
- Dejar secar entre manos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Verificar acabados para aceptación.

METODO DE MEDICION

Su unidad de medida será en METRO CUADRADO (m2).



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

65

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

**FORMA DE VALORIZACIÓN:**

La cantidad a pagarse por el pintado de muros serán los metros cuadrados medidos en la obra, en su proyección vertical de trabajos adecuados y aceptablemente ejecutados. La cantidad establecida en la forma anterior, se pagará al precio unitario.

**03.02 PINTURA LATEX EN CIELORASO m2**

El Contratista deberá disponer los andamios, señalizando el área de trabajo y protegiendo las zonas aledañas de posibles manchas, mediante el uso de papel periódico, cartones, etc. El producto debe ser de buena calidad, formulado con emulsiones vinílicas y con pigmentos orgánicos resistentes a la luz, de excelente adherencia y fina textura sobre las superficies, resistente al lavado y de alta protección.

Mate Secado al tacto : De 30 min. a 1 hora

Repintado : Mínimo 4 horas

Aplicación : Brocha, rodillo ó pistola de aire

Diluyente : Agua

El acabado de la pintura deberá ser uniforme, sin presencia de manchas. En los encuentros donde hay cambio de color se deberán utilizar cintas con el fin de que los bordes queden delineados perfectamente.

METODO DE MEDICION: Esta partida se medirá en metros cuadrados (m2).

BASE DE PAGO: La cantidad determinada, como queda señalada, se pagará al precio del contrato por metro cuadrado (m2) dicho precio y pago constituirá compensación por la mano de obra, materiales y herramientas requeridas para la completa y adecuada ejecución de esta partida.

**03.03 PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA DE MADERA m2**

**DESCRIPCIÓN**

Se aplicará sobre madera que así esté especificado en los planos correspondientes. en puertas de madera contraplacada

**MATERIALES**

Todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

- Pintura

Las pinturas constan generalmente de dos partes: los pigmentos y el vehículo.

Los pigmentos son materiales colorantes sólidos finamente molidos y que una vez preparada la pintura se encuentran en ella en estado de dispersión. Son elementos no volátiles.

El vehículo es la parte líquida que contiene una cierta porción de sustancias, volátiles, las que al evaporarse, permite que los no volátiles ser depositen, formando la llamada película o capa de pintura.

Tipos de pinturas:

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo estipulado en el cuadro de acabados y colores serán determinados por el proyectista de acuerdo con las muestras que presentará el contratista.



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

B4

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

Muestra de colores:

La selección será hecha oportunamente por El Consultor en coordinación con la Supervisión y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, en un espacio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50 x 0.50mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

- Imprimante
- Lija para madera.
- Masilla.
- Instrumentos y equipo necesario.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

En todas las superficies por pintar, se aplicará una mano de imprimante y dos manos de pintura formulada especialmente para resistir intemperies.

Proceso de pintado

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes, lijado y una buena limpieza de todas las superficies,

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: metro cuadrado (M2).

CONDICIONES DE PAGO

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.04 PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA m2

MATERIALES

Todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra. Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Muestra de colores:

La selección será hecha oportunamente por El Consultor en coordinación con la Supervisión y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, en un espacio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50 x 0.50mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

- Imprimante
- Lija para fierro.
- Masilla.
- Instrumentos y equipo necesario.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

En todas las superficies por pintar, se aplicará una mano de imprimante y dos manos de pintura formulada especialmente para resistir intemperies.

Proceso de pintado



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

63

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes, lijado y una buena limpieza de todas las superficies,

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: metro cuadrado (M2).

CONDICIONES DE PAGO

Bases de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

- 04 MANTENIMIENTO DE CERAMICO EN SSHH  
04.01 PISO CERAMICO 30x30 PEGADO CON CEMENTO Y FRAGUA DE PORCELANA m2

DEFINICION.-

Esta especificación regula la realización de todos los trabajos de colocación de ceramico en el piso de los SSHH que formarán parte de los ambientes de salud.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-

El cerámico tiene una dimensión de 30 X 30 m Antes de su colocación deberán recibir la aprobación del Supervisor de Obra, para luego ser aplicados sobre el piso previamente colocada.

FORMA DE EJECUCION.-

Se colocarán puntos de nivelación cada dos metros como máximo. Los pisos de cerámico se asentarán con mezcla (cemento: arena) 1:4 y se colocarán directamente sobre el falso piso. El acabado será similar al especificado en los planos.

El curado se hará durante siete días consecutivos.

Las piezas serán cuidadosamente seleccionadas por su tamaño y textura, desechándose aquellas que presenten resquebrajaduras u otras imperfecciones.

Control de calidad: la superficie de los pisos deberá quedar perfectamente nivelada.

MEDICION.-

Los pisos se medirán en metros cuadrados de superficie neta cubierta.

FORMA DE PAGO.-

Los trabajos ejecutados conforme a estas Especificaciones Técnicas, aceptados por el Supervisor de Obras y medidos según lo prescrito en Medición, serán pagados al precio unitario de la propuesta aceptada, siendo compensación total por materiales, herramientas, equipo, mano de obra y otros gastos directos e indirectos que tengan incidencia en su costo. Se pagará bajo la siguiente denominación: m2

- 05 MANTENIMIENTO DE ZOCALO CON CERAMICO EN SSHH  
05.01 ZOCALO DE CERAMICO EN SSHH m2

DEFINICION.-

Esta especificación regula la realización de todos los trabajos de colocación de ceramico en los zócalos de los SSHH que formarán parte de los ambientes.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

62

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

El cerámico tiene una dimensión de 30 X 30 m Antes de su colocación deberán recibir la aprobación del Supervisor de Obra, para luego ser aplicados sobre el piso previamente colocada.

FORMA DE EJECUCION.-

Se colocarán puntos de nivelación cada dos metros como máximo. Los pisos de cerámico se asentarán con mezcla (cemento: arena) 1:4 y se colocarán directamente sobre el falso piso. El acabado será similar al especificado en los planos.

El curado se hará durante siete días consecutivos.

Las piezas serán cuidadosamente seleccionadas por su tamaño y textura, desechándose aquellas que presenten resquebrajaduras u otras imperfecciones.

Control de calidad: la superficie de los pisos deberá quedar perfectamente nivelada.

MEDICION.-

Los zocalos se medirán en metros cuadrados de superficie neta cubierta en proyección horizontal.

FORMA DE PAGO.-

Los trabajos ejecutados conforme a estas Especificaciones Técnicas, aceptados por el Supervisor de Obras y medidos según lo prescrito en Medición, serán pagados al precio unitario de la propuesta aceptada, siendo compensación total por materiales, herramientas, equipo, mano de obra y otros gastos directos e indirectos que tengan incidencia en su costo.

Se pagará bajo la siguiente denominación: m2

06 MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

06.01 FALSO CIELO CON BALDOSA LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO DE 0.61 x 0.61 E=6MM  
INC ACCES. Y INSTALACION m2

DEFINICION.-

Esta especificación regula la realización de todos los trabajos de colocación de las planchas de baldosa de 0.61 x 0.61 que formarán del cielo raso de la edificación.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-

El cielo raso será de planchas baldosa, de espesor 6mm. Antes de su colocación deberán recibir la aprobación del Supervisor de Obra, para luego ser aplicados sobre el cieloraso previamente colocada.

FORMA DE EJECUCION.-

Se deberá colocar el cielo raso con placas de yeso perfectamente niveladas en posición horizontal para luego ser fijadas a la estructura de madera, todas las fijaciones de los clavos de madera se masillarán,

Materiales:

- Baldosa vinyl Gypsum 238 - 0.61m x 0.61m x 7mm - (cj x10)
- Suspensión tee principal 15/16" - 3.66m
- Suspensión tee secundario 15/16" - 1.22m
- Suspensión tee terciario 15/16" - 0.61m
- Angulo perimetral 15/16" - 3.05m
- Clavo 1" - 25mm - para disparo
- Fulminante marrón txt - cal 0.22
- Alambre galvanizado n°16

MEDICION.-

El cielo raso se medirán en metros cuadrados de superficie neta cubierta en proyección horizontal, incluyendo aleros.



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

69

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

FORMA DE PAGO.-

Los trabajos ejecutados conforme a estas Especificaciones Técnicas, aceptados por el Supervisor de Obras y medidos según lo prescrito en Medición, serán pagados al precio unitario de la propuesta aceptada, siendo compensación total por materiales, herramientas, equipo, mano de obra y otros gastos directos e indirectos que tengan incidencia en su costo. Se pagará bajo la siguiente denominación: m2

07 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS

07.01 COBERTURA CON PLANCHA GALVANIZADA 3.60 X 0.80 E=0.22 mm m2

DEFINICION.-

Esta especificación regula la realización de todos los trabajos de colocación de las planchas de calamina galvanizada que formarán la techumbre de las edificaciones.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-

La cubierta será de planchas de calamina galvanizada, de espesor .22mm. Antes de su colocación deberán recibir la aprobación del Supervisor de Obra, para luego ser aplicados sobre la listonería previamente colocada.

FORMA DE EJECUCION.-

Los traslapes de las planchas de calamina galvanizada no será menor de 2 canales en sentido lateral y de 0,20 mt en sentido de la pendiente.

Las planchas de calamina galvanizada se fijarán a la listonería mediante la utilización de clavos especialmente fabricados para este objeto.

MEDICION.-

Los techos se medirán en metros cuadrados de superficie neta cubierta en proyección horizontal, incluyendo aleros.

FORMA DE PAGO.-

Los trabajos ejecutados conforme a estas Especificaciones Técnicas, aceptados por el Supervisor de Obras y medidos según lo prescrito en Medición, serán pagados al precio unitario de la propuesta aceptada, siendo compensación total por materiales, herramientas, equipo, mano de obra y otros gastos directos e indirectos que tengan incidencia en su costo. Se pagará bajo la siguiente denominación: m2

08 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES

08.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES DE AGUAS PLUVIALES ml

DEFINICION.-

Esta especificación regula la realización de todos los trabajos de suministro e instalación de canales para la evacuación de aguas pluviales las que formarán la techumbre de las edificaciones.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-

Los canales de evacuación de aguas pluviales serán de plancha galvanizada. Antes de su colocación deberán recibir la aprobación del Supervisor de Obra, para luego ser aplicados en los aleros del techo previamente colocada.

FORMA DE EJECUCION.-

La estructura estará conformada por elementos de los canales de evacuación de aguas pluviales. Estarán colocados de acuerdo a los planos.

MEDICION.-

Los canales de evacuación de aguas pluviales se medirán en ml de colocación en proyección horizontal, incluyendo aleros.

FORMA DE PAGO.-

Los trabajos ejecutados conforme a estas Especificaciones Técnicas, aceptados por el Supervisor de Obras y medidos según lo prescrito en Medición, serán pagados al precio



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

63

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

unitario de la propuesta aceptada, siendo compensación total por materiales, herramientas, equipo, mano de obra y otros gastos directos e indirectos que tengan incidencia en su costo. Se pagará bajo la siguiente denominación: ml

- 09 SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES DE MADERA  
09.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES DE MADERA SEGÚN DISEÑO und

DEFINICION.-

Esta especificación regula la realización de todos los trabajos de suministro e instalación de tijerales de madera las que formarán la techumbre de las edificaciones.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-

Los tijerales serán de madera según los planos. Antes de su colocación deberán recibir la aprobación del Supervisor de Obra, para luego ser aplicados sobre el muro previamente colocada.

FORMA DE EJECUCION.-

La estructura estará conformada por elementos de los tijerales de madera. Estarán espaciados de acuerdo a los planos.

MEDICION.-

Los tijerales se medirán en unidades de colocación en proyección horizontal, incluyendo aleros.

FORMA DE PAGO.-

Los trabajos ejecutados conforme a estas Especificaciones Técnicas, aceptados por el Supervisor de Obras y medidos según lo prescrito en Medición, serán pagados al precio unitario de la propuesta aceptada, siendo compensación total por materiales, herramientas, equipo, mano de obra y otros gastos directos e indirectos que tengan incidencia en su costo. Se pagará bajo la siguiente denominación: und

- 10 SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES METALICOS  
07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES METALICOS UND

DEFINICION.-

Esta especificación regula la realización de todos los trabajos de suministro e instalación de tijerales metalicos las que formarán la techumbre de las edificaciones.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.-

Los tijerales serán de fierro según los planos. Antes de su colocación deberán recibir la aprobación del Supervisor de Obra, para luego ser aplicados sobre el muro previamente colocada.

FORMA DE EJECUCION.-

La estructura estará conformada por elementos de los tijerales metalicos. Estarán espaciados de acuerdo a los planos.

MEDICION.-

Los tijerales se medirán en unidades de colocación en proyección horizontal, incluyendo aleros.

FORMA DE PAGO.-

Los trabajos ejecutados conforme a estas Especificaciones Técnicas, aceptados por el Supervisor de Obras y medidos según lo prescrito en Medición, serán pagados al precio unitario de la propuesta aceptada, siendo compensación total por materiales, herramientas, equipo, mano de obra y otros gastos directos e indirectos que tengan incidencia en su costo. Se pagará bajo la siguiente denominación: und

- 11 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS  
11.01 MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA EXISTENTE GLB  
DESCRIPCION



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

58

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

Consistirá principalmente en mejorar el sistema de agua potable , mediante reposición de accesorios y grifería, accesorios de inodoro u otro necesario para correcto funcionamiento del puesto de salud ,incluirá la mano de obra y materiales necesarios para este trabajo .

MEDICION

El trabajo ejecutado se medirá en GLOBAL , aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, GLOBAL, entendiéndose que dicho precio constituye el costo total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios.

11.02 MANTENIMIENTO DE RED DE DESAGÜE EXISTENTE GLB

DESCRIPCION

Consistirá principalmente en mejorar la evacuación de aguas pluviales mediante canaletas dirigidas al sistema de desagüe del puesto de salud ,incluirá la mano de obra y materiales necesarios para este trabajo .

MEDICION

El trabajo ejecutado se medirá en GLOBAL , aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, GLOBAL, entendiéndose que dicho precio constituye el costo total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios.

12 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

12.01 MANTENIMIENTO DE RED DE INSTALACIONES ELECTRICAS GLB

DESCRIPCION

Consistirá en trabajos de reposicion de luminarias que no encienden, y cambio de cables eléctricos , accesorios , canaletas si es necesario para poner en funcionamiento el sistema eléctrico del puesto de salud ,incluirá la mano de obra y materiales necesarios para este trabajo .

MEDICION

El trabajo ejecutado se medirá en GLOBAL , aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, GLOBAL, entendiéndose que dicho precio constituye el costo total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios.



Henry Pineda Choque Puma  
INGENIERO CIVIL  
N° 141388

ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

58

PLAN DE TRABAJO  
ACTIVIDAD

13 OTROS  
13.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA m2

DESCRIPCION

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse al terminar la actividad y comprende la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos, limpieza en pisos y ventanas, el Residente dispondrá e indicara el personal para que deba realizar una limpieza general para dejar el área de trabajo completamente limpio.

MEDICION

El trabajo ejecutado se medirá en metros cuadrados (m2), aprobado por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, por metro cuadrado (m2), entendiéndose que dicho precio constituye el costo total por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios.

\*\*\*\*\*

  
Henry Zaldívar Choque Puma  
ING. CIVIL  
CP. 141388

ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

57

## PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO  
DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE ,  
PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO”

**METRADOS**

**2024**

56

GOBIERNO REGIONAL PUNO – SALUD HUANCANÉ  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024- REDESS HUANCANE-1- PRIMERA CONVOCATORIA

											
FORMATO 7.2.1											
FICHA DEL DIAGNOSTICO PARA LA INTEVENCIÓN INTEGRAL											
3. ACTIVIDADES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD											
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD: PUESTO DE SALUD HUANCHO											
RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA											
NOMBRE ING. HENRY DANTON CHOQUE PUMA											
NUMERO DE CELULAR:						CORREO ELECTRONICO:					
3.1. ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA											
NOMBRE DEL AMBIENTE: AMBIENTES EN GENERAL DEL PUESTO DE SALUD HUANCHO											
ÁREA: 416.75 M2											
PISO/NIVEL: 1º PISO											
ITEM	CARACTERÍSTICA DEL AMBIENTE	TIPO DE MATERIAL EXISTENTE	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	METRAO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
03.01.07	TRANSPORTE DE MATERIALES	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE MATERIALES	KG	3,000.00			1.00	3,000.00	3.02	9,060.00
03.01.01	COBERTURAS	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA Y TIJERALES DE MADERA	ACTIVIDAD PRELIMINAR DE DESMONTAJE DE COBERTURA GALVANIZADA Y CANALES DE AGUAS PLUVIALES	M2	2.70	9.50		2.00	51.30	20.44	1,048.58
			SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURAS CALAMINA	M2	9.25	2.75		2.00	50.88	85.45	4,347.70
			SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURAS CALAMINA	M2	10.00	3.00		1.00	30.00	85.45	2,563.50
			SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES DE MADERA	M2	7.00			1.00	7.00	225.46	1,578.22
			SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERALES METALICOS	M2	4.00			1.00	4.00	1,272.81	5,090.44
			SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES DE AGUAS PLUVIALES	M2	39.00			1.00	39.00	73.55	2,868.45
03.01.02	MUROS Y TABIQUERIA	MURO CON PINTURA LATEX CON PRESENCIA DE SALITRE, MURO CON FISURA, ROTURA.	ACTIVIDAD PRELIMINAR DE REMOCIÓN DE PINTURAS EN MUROS EXTERIORES Y ELIMINACIÓN	M2	1,353.87			1.00	1,353.87	3.30	4,467.78
			PINTURA DE MUROS EXTERIORES, EMPASTADO C/ IMPRIMANTE, ACABADO LATEX	M2	1,353.87			1.00	1,353.87	11.50	15,568.51
			ACTIVIDAD PRELIMINAR DE REMOCIÓN DE PINTURAS EN MUROS INTERIORES Y ELIMINACIÓN	M2	561.50			1.00	561.50	3.30	1,852.95
			PINTURA DE MUROS INTERIORES, EMPASTADO C/ IMPRIMANTE, ACABADO LATEX	M2	561.50			1.00	561.50	11.50	6,457.25
03.01.03	CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	PUERTA DE MADERA Y METAL + BISAGRAS + CHAPAS	ACTIVIDAD PRELIMINAR DE DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA INCL. ACARREO Y ELIMINACIÓN	M2	19.80			1.00	19.80	6.01	119.00
			PINTADO Y BARNIZADO DE PUERTAS DE MADERA	M2	19.80			1.00	19.80	14.87	294.43
			ACTIVIDAD PRELIMINAR DE DESMONTAJE DE PUERTA METALICAS INCL. ACARREO Y ELIMINACIÓN	M2	15.23			1.00	15.23	7.51	114.38
			PINTADO Y BARNIZADO DE PUERTAS METALICAS	M2	15.23			1.00	15.23	14.87	226.48
03.01.05	CIELO RASO	PLACAS DE BALDOSA	ACTIVIDAD PRELIMINAR DE REMOCION DE CIELO RASO INCL. ACARREO Y ELIMINACIÓN	M2	170.70			1.00	170.70	14.87	2,538.31
			PINTURA EN CIELO RASO SISTEMA BALDOSA	M2	167.80			1.00	167.80	18.28	3,067.39
			SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOSA	M2	19.40			1.00	19.40	65.04	1,261.78


 Henry Danton Choque Puma  
 ING. CIVIL  
 S.N. 141388

128  
81

GOBIERNO REGIONAL PUNO – SALUD HUANCANÉ  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024- REDESS HUANCANE-1- PRIMERA CONVOCATORIA

		Ministerio de Salud		Dirección General de Operaciones en Salud							
<b>FORMATO 7.2.1</b>											
<b>FICHA DEL DIAGNOSTICO PARA LA INTEVENCIÓN INTEGRAL</b>											
<b>3. ACTIVIDADES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD</b>											
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:				PUESTO DE SALUD HUANCHO							
RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA											
NOMBRE ING. HENRY DANTON CHOQUE PUMA											
NUMERO DE CELULAR:						CORREO ELECTRONICO:					
03.01.05	SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE	SEÑALIZACION	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD ZONA DE TRABAJO	GLB	1.00			1.00	1.00	268.20	268.20
			EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO	GLB	1.00			1.00	1.00	220.00	220.00
			EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	15.00			1.00	15.00	93.60	1,404.00
03.01.07	ZOCALO	ZOCALOS	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO CON CERAMICO 30 x 30	M2	6.53			1.00	6.53	73.21	478.07
03.01.08	PISOS	PISO	ACTIVIDAD PRELIMINAR DE REMOCION DE PISOS INCL. ACARREO Y ELIMINACION	M2	20.00			1.00	20.00	33.00	660.00
			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CERAMICO 30 x 30 CON CEMENTO Y FRAGUA	M2	3.25			1.00	3.25	99.84	324.48
COSTO DIRECTO - ESP. ARQUITECTURA:											65,660.66

*Handwritten signature*

# PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO  
DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE ,  
PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO”

**PLANOS**

2024

38

## MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL PREDIO RUSTICO : PUESTO DE SALUD HUANCHO
2. PROPIETARIOS : ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE SALUD
3. UBICACIÓN DEL PREDIO :
  - 3.1. POLÍTICA:
    - Lugar : Acosolina Pata
    - Comunidad Campesina : HUANCHO
    - Distrito : HUANCANÉ
    - Provincia : HUANCANÉ
    - Departamento : PUNO
  - 3.2. REGIÓN NATURAL : SIERRA
  - 3.3. CARTOGRAFÍA :
    - 3.3.1. COORDENADAS U.T.M. (CENTROIDE)
 

Datum: World Geodetic System 1984 (WGS'84)

CENTROIDE	407701.2974	8322115.8831
-----------	-------------	--------------

Datum: Provisorio Sudamericano del año 1956 (PSAD'56)

CENTROIDE	407889.5880	8322489.0023
-----------	-------------	--------------
    - 3.3.2. Base Cartográfica: 31X-IV-SE - HUANCANÉ
    - 3.3.3. Datum Horizontal: WGS'84 y PSAD'56
    - 3.3.4. Zona : 19-L
    - 3.3.5. Método : Directo
    - 3.3.6. Equipo Utilizado: GPS diferencial GR-5 TOPCON y estación total GPT 7503 TOPCON.

4. COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DEL PREDIO RURAL

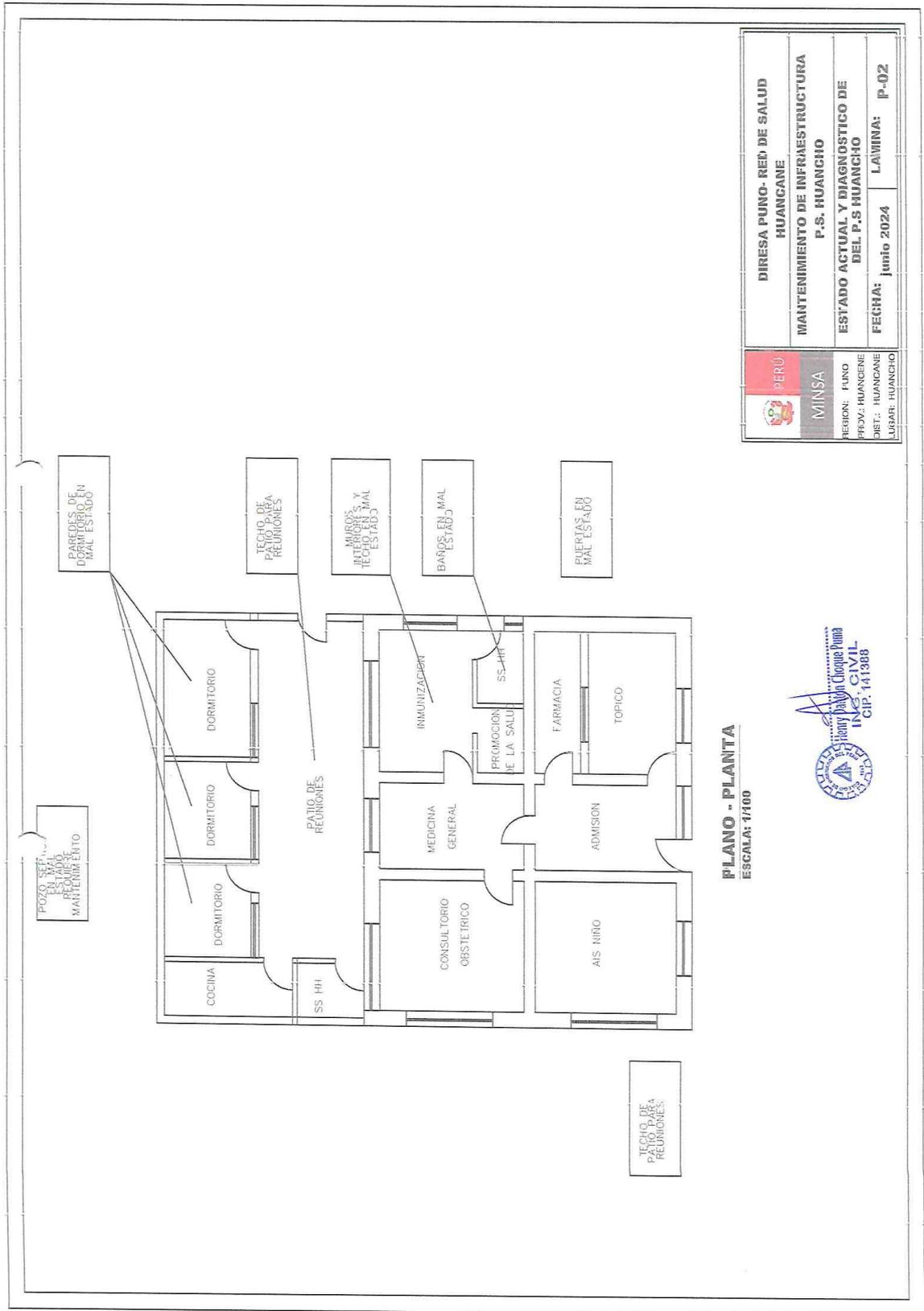
DATOS TÉCNICOS					
VÉRTICES, LADOS, DISTANCIA (m) ANG. HORZ.INT. Y COORDENADAS UTM (WGS'84)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	55.37	94°4'47"	407665.6175	8322128.6143
2	2-3	64.84	78°43'45"	407713.2875	8322156.7843
3	3-4	47.34	91°33'8"	407734.7275	8322095.5943
4	4-1	55.74	95°38'19"	407690.4875	8322078.7343
TOTAL		223.29	359°59'59"		
Suma de ángulos (real) =			360°00'00"		
Error acumulado =			-00°00'01"		
		CENTROIDE	407701.2974	8322115.8831	

DATOS TÉCNICOS					
VÉRTICES, LADOS, DISTANCIA (m) ANG. HORZ.INT. Y COORDENADAS UTM (PSAD'56)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	55.37	94°4'47"	407853.9081	8322501.7335
2	2-3	64.84	78°43'45"	407901.5781	8322529.9035
3	3-4	47.34	91°33'8"	407923.0181	8322468.7135
4	4-1	55.74	95°38'19"	407878.7781	8322451.8535
TOTAL		223.29	359°59'59"		
Suma de ángulos (real) =			360°00'00"		
Error acumulado =			-00°00'01"		
		CENTROIDE	407889.5880	8322489.0023	

5. **ÁREA DEL PREDIO RURAL:**  
6.1. Explotación Económica:
- |                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| a) Terreno de cultivo     | : 0.0000 Has               |
| b) Terreno cultivo seco   | : 0.0000 Has               |
| c) Construcciones rurales | : 0.0000 Has               |
| d) Pastos Naturales       | : 2.2420 Has.              |
| e) Erizados               | : 0.0000 Has               |
| <b>TOTAL</b>              | <b>: 0.3037 Hectáreas.</b> |
6. **PERÍMETRO DEL PREDIO RURAL:**  
**223.29 metros.**
7. **LINDEROS Y COLINDANTES:**
- NORTE** :Colinda con el ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCHO, en un solo tramo del (V-01 al V-02), con una longitud total de **55.37 metros.**
- ESTE** :Colinda, con la PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCHO, en un solo tramo del (V-02 al V-03), con una longitud total de **64.84 metros.**
- SUR** :Colinda con PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCHO, (V-03 al v-04), en un solo tramo con una longitud total de **47.34 metros.**
- OESTE** :Colinda con PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCHO, del (V-04 al V-01), en un solo tramo con una longitud total de **55.74 metros.**
8. **RECURSOS HÍDRICOS O HIDROBIOLÓGICO DEL PREDIO:**  
Riachuelos Temporales, y precipitaciones fluviales.
9. **INFRAESTRUCTURA:**  
De adobe, con cobertura de calamina evaluado, en regular estado de conservación.
10. **VÍAS DE ACCESO AL PREDIO RURAL:**  
Partiendo de la CIUDAD DE JULIACA HACIA PUTINA, aproximadamente a 49 kilómetros, a con dirección al nor oeste, por una vía asfaltada de un solo carril, aproximadamente 6.00 km. Hasta llegar al predio denominado **Puesto de Salud Huancho.**
11. **DESCRIPCIÓN DEL PREDIO DE CARACTERÍSTICAS FISIGRÁFICAS Y GEOMORFOLÓGICAS DEL PREDIO RURAL:**
- CONSIDERAR:**  
**DE LOS LINDEROS :**
- |                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| a). Natural    | : Lomadas y cumbres de cerros  |
| b). Artificial | : Hitos de Piedras             |
| c). El Predio  | : Presenta una superficie baja |
12. **ÁREAS INTANGIBLES:**  
No existe
13. **VERIFICADOR RESPONSABLE:**  
**ANGEL GERMAN QUISPE LAIME**
14. **FECHA:** Juliaca, 19 de junio de 2023.

  
**ING. ANGEL GERMAN QUISPE LAIME**  
ING. CIVIL - VERIFICADOR SUNARP  
CIV N° 01659VCZPKIII

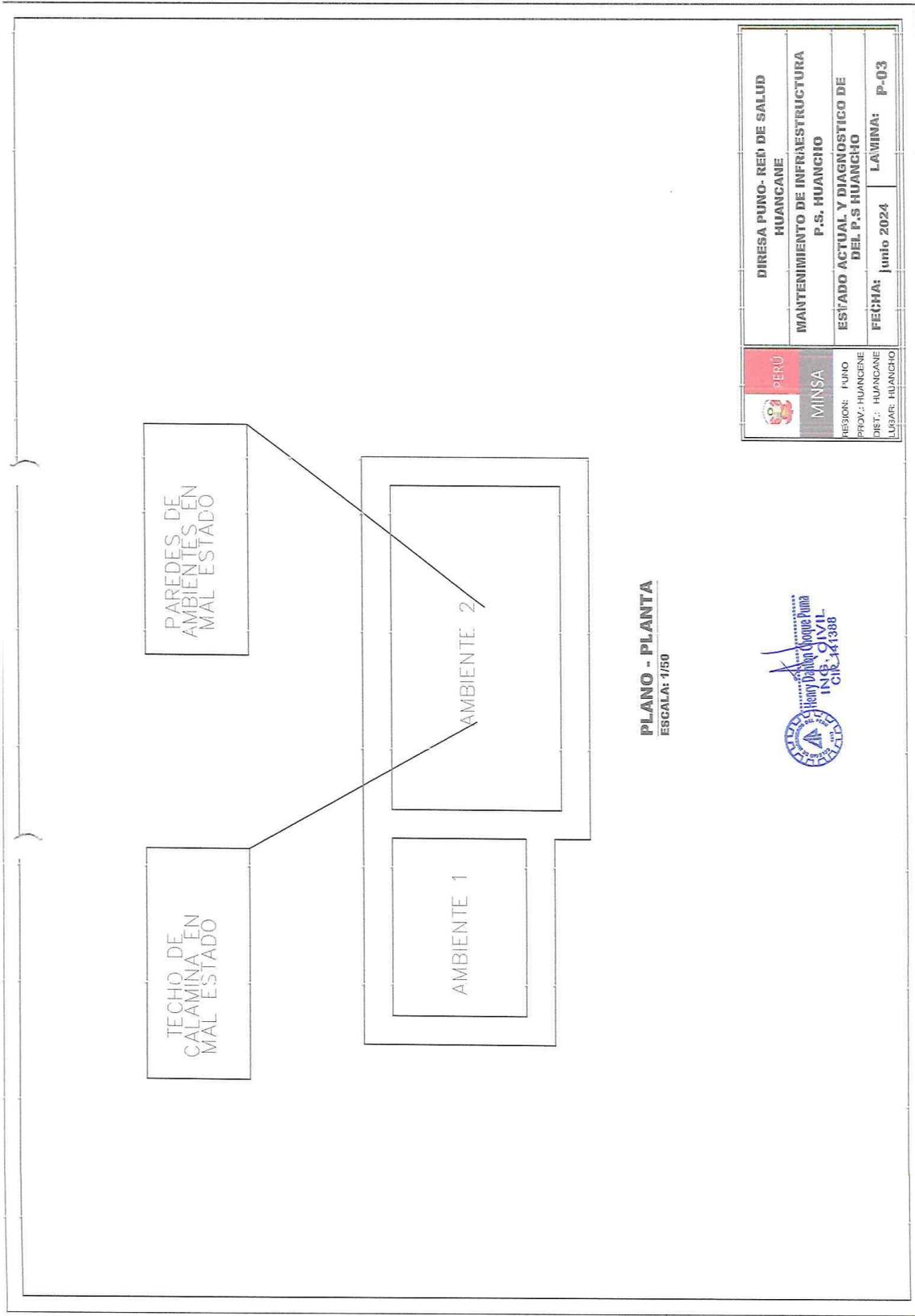




**PLANO - PLANTA**  
 ESCALA: 1/100



 PERÚ  MINSA REGION: PUNO PROV.: HUANCANE DIST.: HUANCANE LUGAR: HUANCANO	DIRESA PUNO- RED DE SALUD HUANCANE
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA P.S. HUANGHO
	ESTADO ACTUAL Y DIAGNOSTICO DE DEL P.S HUANCANO
	FECHA: Junio 2024 LAMINA: P-02



**PLANO - PLANTA**  
ESCALA: 1/50

 PERU	DIRESA PUNO- RED DE SALUD HUANCANE	
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA P.S. HUANCCHO	
	ESTADO ACTUAL Y DIAGNOSTICO DE DEL P.S HUANCCHO	
 MINSA	REGION: PUNO	FECHA: Junio 2024
	PROV.: HUANCANE	LAVINA: P-03
	DIST.: HUANCANE	
	LUSAR: HUANCCHO	



# PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PUESTO  
DE SALUD HUANCHO I – 1 DISTRITO DE HUANCANE ,  
PROVINCIA DE HUANCANE , REGION PUNO“

**SANEAMIENTO  
FISICO LEGAL DE  
TERRENO**

2024

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA OFICINA REGISTRAL JULIACA N° Partida: 05004759
	<b>INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE UBIC. RUR. HUANCHO HUANCANE</b>

REGISTRO DE PREDIOS  
RUBRO: GRAVÁMENES Y CARGAS  
D00009

**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE INDEPENDIZACIÓN CON CAMBIO DE TITULARIDAD EN MÉRITO AL TUO DE LA LEY N° 29151 Y D.S. N° 08-2021-VIVIENDA.** - La anotación preventiva de independización con cambio de titularidad se efectúa a favor del MINISTERIO DE SALUD, en virtud de lo establecido por el TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, en el procedimiento de saneamiento de predios de propiedad del Estado, PREDIO RURAL denominado "Puesto de Salud Huancho" ubicado en el lugar denominado Acosolina Pata, en la Comunidad Campesina Huancho, del distrito y provincia de Huancané, departamento de Puno, destinado para el uso del Puesto de Salud Huancho.

ÁREA: 0.3073 ha.

PERÍMETRO: 223.29 m.

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:**

Por el NORTE: Colinda con el Estadio de la Comunidad Campesina de Huancho, con 55.37 m.  
Por el ESTE: Colinda con la Propiedad de la Comunidad Campesina de Huancho, con 64.84 m.  
Por el SUR: Colinda con la Propiedad de la Comunidad Campesina de Huancho, con 47.34 m.  
Por el OESTE: Colindad con la Propiedad de la Comunidad Campesina de Huancho, con 55.74 m.

Según consta de los Oficio N° 202- GR-DIRESA-PUNO/D-REDES-H de fecha 10/05/2023, suscrito por Jean Paul G. Valencia Reinoso, Director de la Dirección Regional de Salud Puno REDESS HUANCANÉ, Oficio N° 255 y 301-2023-GR.DIRESA-PUNO/D-REDESS-H, de fechas 19/06/2023 y 31/07/2023, ambos suscritos por Ferdinand Gil Onofre, Director de la Dirección Regional de Salud Puno REDESS Huancané y declaración jurada de fecha 19/06/2023 suscrita por Ferdinand Gil Onofre, en la declaración jurada señala que se ha efectuado la notificación personal al presidente de la Comunidad Campesina de Huancho en fecha 03/02/2023; memoria descriptiva, plano perimétrico y ubicación de fecha Julio del 2023, suscrito por Ángel German Quispe Laime, responsable de la veracidad de todos los datos técnicos contenida en la documentación técnica presentada. Asimismo consta en el título los Informes Técnicos N° 6357 y 8333-2023-Z.R.N°XIII-SEDE-TACNA/UREG/CAT de fechas 29/05/2023 y 06/07/2023, ambos elaborados por la Arq. Yesikha Yolanda Tito Ccopa, y el Informe Técnico N° 009759-2023-Z.R.N°XIII-SEDE-TACNA/UREG/CAT de fecha 03/08/2023, elaborado por el Ing. Helmer Nilton Huanca Sucapuca de la Oficina Registral de Juliaca.

Respecto al área remanente se encuentra dentro de lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

La presente anotación preventiva tiene una vigencia de seis (6) meses.

El título fue presentado el 12/05/2023 a las 11:45:01 AM horas, bajo el N° 2023-01358671 del Tomo Diario 0101. Derechos cobrados S/ 48.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00008095-616.-SAN ROMAN, 09 de Agosto de 2023.

  
MARILIA KATERIN CONDE CORI  
REGISTRADOR PÚBLICO (e)  
ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado colegiado y habilitado, requerido como responsable Técnico de la prestación de servicios materia de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso del título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>2.- Personal de obra (maestro)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple, certificado de estudio secundaria completa</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Capacitación del personal clave requerido como responsable Técnico de ejecución de la prestación de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con capacitación en mantenimiento o acondicionamiento o construcción de infraestructura, mínimo 250 horas.</li> <li>• Contar con capacitación en SEGURIDAD Y/O SALUD OCUPACIONAL Y/O MEDIO AMBIENTE, mínimo 100 horas.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS O CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS, SEGUN CORRESPONDA</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p>

	<p>1.- Experiencia del personal clave requerido como responsable Técnico de ejecución de la prestación de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una experiencia mínima de (03) año en el rubro de mantenimiento de infraestructura o similares y/o en general al objeto de la contratación</li> </ul> <p>2.- Experiencia del personal clave requerido como personal de obra (maestro) de ejecución de la prestación de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una experiencia mínima de un (01) año como maestro en trabajos de acabados y mantenimiento en edificaciones.</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (veinte y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EDIFICACIONES EN GENERAL EN RESTAURACIÓN y/o ACONDICIONAMIENTO y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o REHABILITACIÓN y/o RECONSTRUCCIÓN y/o CONSTRUCCIÓN y/o INSTALACIÓN y/o CREACIÓN y/o AMPLIACIÓN y/o REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD y/o SIMILARES y/o EDIFICACIONES EN GENERAL (PUBLICOS Y PRIVADOS).</p> <p><u>Acreditación:</u></p>

<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[ 80] puntos</b></p>

**Importante para la Entidad**

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>14</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 20 hasta 25 días calendario:  <b>[20] puntos</b></p> <p>De [26] hasta [30] días calendario:  <b>[10] puntos</b></p> <p>De [31] hasta [40] días calendario:  <b>[05] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>15</sup></b>

<sup>14</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>15</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>17</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

<sup>17</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**<sup>18</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>19</sup>.*

<sup>18</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>19</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>23</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>24</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>22</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>23</sup> Ibidem.

<sup>24</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>25</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>25</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>27</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>28</sup>

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>28</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>29</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>29</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>30</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

<sup>30</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagarse en caso consiga el resultado esperado”.

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>31</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>31</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>32</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>33</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>34</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>35</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>36</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>37</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>32</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>34</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>35</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>36</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>37</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>32</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>33</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>34</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>35</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>36</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>37</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO N° 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*